ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2015 PARA LA "ADQUISICION DE SERVICIO DE LIMPIEZA" *AD REFERENDUM ID* Nº 283.287

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de febrero del año dos mil quince, siendo las 14:00 horas se reúnen en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 239/2014 de fecha 01 de agosto de 2014, para la Evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2015 PARA LA "ADQUISICION DE SERVICIO DE LIMPIEZA" *AD REFERENDUM* ID Nº 283.287** .Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios: el Señor Juan Manuel Añazco, Director General de Relaciones Interinstitucionales; el Abog. Gerardo Ramón Bobadilla, Director de la Dirección General de Gestión y Programas; el Abog. Diego María Acuña, Director de Repatriados y Refugiados Connacionales, el Abg. Edgar Ruiz Torres, Director de Asesoría Jurídica y el Lic. Rafael Villalba, Director Gral. de Administración y Finanzas. El Director General de Administración y Finanzas, entrega los documentos, objetos de Análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de bases y condiciones
b. Acta de Apertura de sobres
c. Formulario del Llamado
d. Oferta de las Empresas: **B.M.B. CLEANER, DISTINCION y C&R EXPORT IMPORT SRL.**

El monto de las respectivas ofertas se detalla a continuación:

	EMPRESA	MONTO TOTAL GENERAL
1	**BMB CLEANER**	**G. 64.337.966.-**
2	**C & R EXPORT IMPORT S.R.L.**	**G. 74.498.985.-**
3	**DISTINCIÓN**	**G. 75.875.063.-**

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de sobres, habiendo 3 (tres), observaciones:

- La representante de la firma C&R EXPORT-IMPORT S.R.L., manifiesta: que la empresa BMB CLEANER no cotiza materiales en la planilla auxiliar N°1, el monto consignado para bonificación familiar no es de acuerdo al código laboral, debe ser el 5% del salario mínimo legal vigente. Verificar los cálculos de salarios y el de los días sábados ya que la Carta de Invitación solicita un horario de 6 a 17:30 hs.
- La representante de la firma DISTINCIÓN manifiesta que la empresa BMB CLEANER y C&R EXPORT-IMPORT S.R.L., no presentan el certificado del Ministerio de Industria y Comercio que en la Carta de Invitación se consigna como documento sustancial.
- Las representantes de las Empresas BMB CLEANER y C&R EXPORT-IMPORT S.R.L, de acuerdo a lo manifestado por la empresa DISTINCIÓN, manifiestan que dicha documentación se encuentra en estado activo en el SIPE.

Conforme a lo métodos de Evaluación y criterios establecidos en los Art. 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De Acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- ANÁLISIS. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03 concluir que: Por lo expuesto contamos con tres ofertas:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**BMB CLEANER**		**DISTINCION**		**C & R EXPORT IMPORT SRL**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**Cumple**	**No cumple**
a) Formulario de Oferta *	**X**		**X**		**X**	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**X**		**X**		**X**	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**X**		**X**		**X**	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**X**		**X**		**X**	

Abog. Diego María Acuña
Direc. Gral. de Repatriados

Abog. Edgar Ruiz T.
Dir. de Asesoría Jurídica.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Lic. Rafael Villalba
Dir. Gral. de la D.E.A.T.

Abog. Gerardo R. Bobadilla
Dir. Gral. de Gestión de Programas.

Sr. Juan M. Añazco
Dir. Gral. de R.R.II.

II.	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	-	X	-	-	-
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	X	-	X	-	-	-
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X	-	X	-	-	-
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	-	X	-	-	-
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X	-	X	-	-	-
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	-	X	-	-	-
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	-	-	-	-	-	-

	III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	cumple	No Cumple
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	-	-	-	-	X	-
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	-	-	-	-	X	-
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	-	-	-	-	X	-
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	-	-	-	-	X	-
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	-	-	-	-	-	-

Abog. Edgar [illegible]
Dir. Asesoría Jurídica.
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2278/03

Abog. Diego Marla Acuña
Dir. Gral. de la Dir. Repatriados

Abog. Eduardo Bobadilla
Dir. Gral. de la Dir. de Gestión de Programas.

Sr. Juan M. Añazco
Dir. Gral. de R.R.I.I.

Lic. Rafael Villalba
Dir. Gral. de la Dir. G.A.F.

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	-	-	-	-	-	-
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	-	-	-	-	-	-
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorcios. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	-	-	-	-	-	-
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	-	-	-	-	-	-

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a) Balances de los dos últimos años (*2012 – 2013*)	X		X		X	

Prosiguiendo con el Proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situando como la mejor oferta económica a, la propuesta de la empresa **BMB CLEANER**, en la cual se observa que la Planilla Auxiliar 1 (Composición de los precios Unitarios de la planilla de precios) no está completa en forma correcta, el monto consignado para bonificación familiar no está de acuerdo al código laboral, debe ser el 5% del salario mínimo legal vigente por tanto (**no cumple**).

Continuando con los criterios de Evaluación se selecciona la segunda menor oferta, que corresponde a la empresa **C&R Export Import S.R.L.** la cual también es objeto de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones, además fueron analizadas las especificaciones de los servicios ofertados, los plazos de entrega de los mismos, constatándose **que cumplen** con los requisitos exigidos.

Así mismo se aclara que para este llamado, se han realizado las cinco invitaciones a 5 oferentes conforme consta en la publicación del Portal de la DNCP con el ID Nº **283.287.**

La sugerencia de Adjudicación, se realiza en virtud a la necesidad de contar con el servicio a ser adquirido, conforme a las evaluaciones realizadas, este comité sugiere la Adjudicación a la empresa C&R Export Import S.R.L. por un monto de (Gs. 74.498.985) Guaraníes, setenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos ochenta y cinco, cuyo monto se dispone en el CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria),para el Ejercicio Fiscal 2015, para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2015 PARA LA "ADQUISICION DE SERVICIO DE LIMPIEZA"** ***AD REFERENDUM*** **ID Nº 283.287,**por el periodo fijado en el PBC (Pliego de Bases y Condiciones) del presente llamado

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión al que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.
No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y de conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Señor Juan Manuel Añazco
Director General de Relaciones Interinstitucionales

Abog. Gerardo Ramón Bobadilla
Director de la Dirección General de Gestión y Programas

Abog. Diego María Acuña,
Director de Repatriados y Refugiados Connacionales

Lic. Rafael Villalba
Direc. Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Edgar E. Ruiz Torres
Director de Asesoría Jurídica

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES